

N° INT. 6650

DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01191 /

TEMUCO, 25-MAY-2020

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N° 1077** de fecha **06/05/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON Y VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANIA**"
- b) La **Resolución Ex. N° 1087** de fecha **07/05/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIQUEN, REGION DE LA ARAUCANIA**"
- c) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- i) La Resolución Exenta (RA) N°272/1186/2020 de fecha de 4 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa, en calidad de suplente, a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- j) El Decreto Exento (RA) N°272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. El Resuelvo 2° DESIGNASE de las Resoluciones Ex. N° 1077 fecha 06/05/2020 y 1087 de fecha 07/05/2020, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID. N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIOS	PROFESION
712307-47-LR20	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON Y VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANIA"	Ma. Mercedes Fuentes García RUT: 15.987.850-3 (Presidenta Comisión) Diego Lara Manríquez RUT: 17.508.416-9 (Secretario) Gastón Calbio Negrón RUT: 8.282.979-2 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor Ingeniero Constructor Constructor Civil
712307-48-LR20	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE CARAHUE, CHOL CHOL, GORBEA, LUMACO, PADRE LAS CASAS, TEODORO SCHMIDT Y TRAIQUEN, REGION DE LA ARAUCANIA"	Leslie De La Hoz Soto RUT: 13.309.709-0 (Presidenta Comisión) Camila Sanhueza Soto RUT: 17.727.666-9 (Secretaria) Diego Lara Manríquez RUT: 17.508.416-9 (Integrante Comisión)	Constructor Civil Ingeniero Civil Ingeniero Constructor

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SPGG/CBH/VSM/SFB/CSR/RMF

Transcribir a:

- 1. DIRECCIÓN.**
- 2. DEPTO. TÉCNICO. OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
- 3. INTEGRANTES COMISION:**
 - Sta. Ma. Mercedes Fuentes
 - Sr. Diego Lara
 - Sr. Gastón Calbio
 - Sta. Leslie De La Hoz
 - Sra. Camila Sanhueza
- 4. OFICINA DE PARTES**